ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO V.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas.
Fuera.—Tres meses 1'75.
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO.

DOMINGO
24 de Agosto 1890.
SE PUBLICA SEMANALMENTE.

ANUNCIOS.
A cinco céntimos línea para los suscritores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

NÚM. 223.

REAL ORDEN

La *Gaceta* ha publicado la real orden referente á las elecciones, disponiendo algunas reglas surgidas de la consulta hecha por el gobierno á la junta central del censo.

Como toda la real orden es demasiado extensa para darla cabida en nuestras columnas, prescindimos del preámbulo y de los considerandos que contiene, copiando solo las conclusiones de la junta central y la parte dispositiva de dicha real orden, que es la que importa conocer al público.

Hé aquí las conclusiones de la junta, comunicadas al gobierno por el presidente de ella:

1.° Que las elecciones parciales á que se refería la consulta debian verificarse con arreglo á la nueva ley electoral y al censo del sufragio universal.

2.° Que las disposiciones que hayan de dictarse para llevar á efecto dichas elecciones son materia legislativa.

3.° Que se llame la atención del gobierno de S. M. para que no intervengan en las operaciones del censo sino los Ayuntamientos de elección popular ó los que en su caso deban sustituirlos legalmente.

Y 4.° Que el gobierno de S. M. puede prorrogar, con arreglo al art. 4.° adicional de la ley electoral, el plazo indicado á que se refieren los artículos 14 y 16 de la misma ley.

Enterada tambien la junta de que por la forma que se ha hecho en varias localidades la publicación de las listas que han de servir de base á la formación del censo puede resultar demasiado angustioso el plazo fijado por la ley para producir las reclamaciones de inclusión y de exclusión, en perjuicio de la verdad del sufragio, ha acordado asimismo se manifieste á V. E. que á los efectos prescritos en la segunda de las disposiciones transitorias de la ley electoral, presta desde ahora su asentimiento al gobierno de S. M. para que pueda prorrogar por el tiempo extrictamente necesario algun plazo que resulte insuficiente, si de no hacerlo se originasen graves dificultades, y especialmente respecto á las quejas que se refieran á la falta de publicación de las listas en la forma determinada por la ley.»

En vista de esto, el gobierno ha dispuesto lo siguiente:

«1.° Que las elecciones parciales de concejales en los casos del párrafo primero del artículo 46 de la ley municipal, se efectuarán una vez terminado el censo, siendo aplicables á dichas elecciones los preceptos contenidos en los artículos 1.° y 2.° y en los títulos 2.° y 6.° de la nueva ley, así como los del capítulo 1.° del título 5.°, referentes á la forma de las votaciones, única alteración establecida en la legislación anterior, que en todo lo demás queda subsistente.

Entre tanto las vacantes de concejales quedarán cubiertas por interinos nombrados en la forma y con los requisitos que prescribe la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, reformada por la de 9 de Julio de 1889.

2.° Que pueden formar parte de las Juntas municipales del censo los actuales concejales de elección popular, así como los interinos, siempre que unos ú otros estuviesen legalmente instituidos.

Con respecto á las Juntas provinciales, los diputados interinos no podrán ser comprendidos entre los cuatro vocales cuya elección han de hacer las diputaciones por voto uninominal en un solo escrutinio con arreglo al art. 10 de la ley, si bien pueden formar parte de las juntas por cualquiera de los demás conceptos en que estuvieren comprendidos segun ley.

3.° Cuando por el desarrollo de las operaciones del censo resultase en determinada provincia insuficiente alguno de los plazos de esta ley, originándose graves dificultades de no ampliarlo, el gobernador de la provincia expondrá á este ministerio la necesidad de la prórroga, precisando el tiempo estrictamente necesario al efecto.

Y 4.° No siendo los gobernadores civiles, conforme á la nueva ley, funcionarios que hayan de intervenir con carácter oficial en las operaciones electorales, tampoco deben, fundándose en las atribuciones gubernativas que les confieren los artículos 20 y 22 de la ley provincial, imponer multas por infracciones electorales; pues esto corresponde exclusivamente á las autoridades y funcionarios que taxativamente determina la nueva ley.»

PROTECCIÓN Á LA AGRICULTURA
Y Á LOS INTERESES PÚBLICOS

Si el tiempo y los fondos que nuestros gobiernos, lo mismo el de Cánovas que el de Sagasta, emplean en su conservación en el poder, único sustento que domina á uno y otro hombre de Estado, lo emplearán en proteger decididamente las fuerzas vivas del país, la agricultura, la industria, el comercio y las artes, otra sería nuestra suerte, otro gallo nos cantara, y otra fuera tambien la reputación de esos directores de la política española, si es que el nombre de política puede dársele á ese conjunto monstruoso de leyes y reglamentos, confeccionados sagaz, cautelosa é intencionadamente, á fin de que en su aplicación pueda variarse el sentido, según el individuo ó corporación á quienes leyes y reglamentos hubieren de aplicarse, por más que á veces para conseguir tal objeto haya de torcerse y ponerse en tortura la razón, la justicia, el derecho y la moral.

Si en vez de ocuparse preferentemente, y por medios forzados y violentos, los jefes de los respectivos gobiernos, en rodearse de amigos, por la manera de allegar los sujetos á sus órdenes incondicional é inconscientemente, y por ello dispuestos á dar su aprobación á los más descabellados planes rentísticos, y hasta aquellos que abocan de frente con los intereses generales, con los veneros reconocidos de la riqueza pública y tambien privada, dejaran abierto y libre el campo electoral, ante esta libertad, que la legalidad exige y el derecho reclama, nuestros Congresos se compondrían en su mayoría de hombres rectos y probos, de patriotas; fueren del color político que quisieren, carlistas, republicanos, constitucionales ó socialistas, y de las clases que los pueblos eligieren, eclesiásticos, labradores, comerciantes, abogados, médicos, etc.; entonces los cuerpos colegisladores serían verdaderamente independientes, porque no deberían la toga de legislador al amaño y á la falsificación de las leyes, sino al país que costea los gastos de la nación; tales diputados no llevarían tampoco planes preconcebidos en provecho propio y de sus parientes y paniaguados; diputados de tal manera elegidos serían patriotas verdaderos, y verdaderos protectores de los intereses generales, á la vez que de los particulares siempre que estos no estuvieren en contradicción con los primeros.

Desaparecerían, con Cuerpos Colegisladores de tal suerte nombrados, esos ministros que con harta frecuencia suben al poder en España, no á desarrollar planes previamente concebidos y estudiados en el aislamiento y soledad de su casa, sino á estudiar en su departamento lo que la casualidad les depare mediante los libros de texto que al presidente, su jefe, le plazca entregarles, á la manera que el discípulo recibe en institutos y Universidades los que los profesores y catedráticos, en provecho más bien suyo que de la enseñanza, les obligan á comprar anualmente; encontrándose por tal manera en la misma relación el ministro con el presidente del Consejo, que el estudiante con su profesor.

De modo que al presenciar en nuestra patria un cambio de ministerio, no podemos menos de reirnos irónica y maliciosamente, al considerar que van á asaltar los ocho centros que han de dirigir el organismo político administrativo, ocho estudiantes matriculados en altas regiones.

Estudio por supuesto que nunca se acaba, viniendo á reproducirse la adivinanza que de niños, para desarrollar nuestra inteligencia, nos presentaban nuestros abuelos diciéndonos: «¿qué significan cuatro caballicos que corren y corren y nunca se alcanzan?» Adivinanza que había que descifrar, atendida nuestra escasa penetración.—Las devanaderas—enigma comprendido perfectamente despues de explicado.

Entendemos nosotros que si la época actual llevara á la infancia ese problema, debiera cambiar la solución por la de—los ministros españoles—y por explicación que estudian y estudian y nunca pasan á examen.

Con Cuerpos Colegisladores independientes y presidentes no agiotistas, los ministros al ser elegidos, llevarían todos los problemas rentísticos y políticos estudiados y resueltos concienzudamente, tratando de desarrollar el comercio de importación y exportación de una manera favorable á los intereses patrios; llevarían descubiertos asimismo los misteriosos secretos de la no jus-

tificada aglomeración de trigos en la plaza inglesa de Gibraltar, con gran perjuicio de nuestra agricultura; y el ministro á quien correspondiera, no iría allí á estudiar la cuestión obrera, sino que la llevaría ya resuelta en cartera hasta el punto que cuestión tan compleja lo permitiera.

Y los diputados, patriotas todos, sin otros fines que el amor á la patria, harían lo demás en beneficio del país, ó lo que es lo mismo, en pro de la riqueza pública y del *restablecimiento del orden moral.*

CRÓNICA.

La salud pública en esta capital sigue siendo excelente, observándose que la mortalidad ordinaria es mucho menor que en semanas anteriores.

De los pueblos de la provincia, tampoco sabemos haya en ninguno de ellos novedad, lo cual es en extremo satisfactorio.

En los puntos epidemiados de las provincias de Valencia, Castellón y Toledo parece que no aumenta la enfermedad á excepción de Utiel y Onteniente, en cuyos pueblos no decrece.

—

En la mañana del dia 20 se constituyó, á las ocho, la Junta municipal del Censo, según la ley, para la rectificación de las listas electorales.

Presidió el actual alcalde, D. Pascual Adan, asistiendo como exalcaldes, D. José Torán Herreras, don Francisco Castanera, D. Francisco Esteban Iturbide y D. Mariano Gimenez; tambien asistieron, como concejales del bienio anterior, los señores, D. Timoteo García, D. Blas Castellote, D. Pedro Punter, que, con los ediles que actualmente constituyen la corporación municipal, quedó constituida la Junta, declarando el presidente que la sesión quedaba abierta, leyéndose por el secretario los artículos de la ley que preceptuan las atribuciones de la Junta y todo lo relativo al importante acto que se estava realizando.

Despues de breves consideraciones, hechas por los Sres. Torán, Hernando, Montesinos, Gimenez y presidente, para delucidar el alcance de algunos artículos de la ley, se procedió á la revisión del Censo y á efectuar los trabajos preliminares por los empleados de secretaría.

Dos reclamaciones solas se presentaron y fueron resueltas favorablemente para los interesados.

La sesión que terminó á las cinco de la tarde, pasó en medio de la mayor tranquilidad sin ningun incidente digno de anotarse.

—

Ha sido nombrado Registrador de la propiedad del partido de Aliaga, D. Joaquin Domingo, el que en breve se hará cargo de dicho destino.

—

Un vecino del inmediato pueblo de Tortajada, apareció ahorcado en la madrugada de ayer.

Se supone que la causa del suicidio obedece á disgustos de familia y al mal efecto que produjo, sin duda, en el suicida el hecho de haberle sido embargados dias antes, algunos efectos por débitos á la Hacienda.

El juzgado de instrucción entiende en el asunto.

—

El Ayuntamiento de esta capital, una vez efectuadas las reformas que ha proyectado en el cementerio público, se propone mejorar los servicios en gran escala en beneficio del vecindario.

Se cederán terrenos á perpetuidad al que los solicite mediante el pago de cien pesetas por cada sepultura. Creará tambien un panteón de turolenses ilustres y llevará á cabo el ensanche y mejoramiento del depósito de cadáveres y sala de autopsias.

Para mayor facilidad en la inspección y uniformidad en los enterramientos, se divide el cementerio en seis *vias* perfectamente relacionadas entre sí.

Merece la corporación municipal el aplauso de esta población por el interés que demuestra por la mejora de tan importantes servicios. Y más si se tiene en cuenta la falta de recursos con que cuenta.

—

Para tratar de asuntos que afectan á la clase, se reunen hoy en las cabezas de partido los maestros de la provincia, y el jueves próximo tendrá lugar en esta capital la reunión general, á la que deberán concurrir los representantes de todas las juntas de partidos.

El local designado para celebrar la junta general, es el que ocupa la escuela práctica superior.

—

Carecen de fundamento los rumores pesimistas circulados ayer sobre salud pública en el inmediato pueblo de Peralejos.

Segun nuestros informes, lo único cierto es, que el viernes fué acometida de un fuerte cólico, una jóven de dicha población, lo cual alarmó en un principio por los caracteres que presentaba la enferma; pero que ésta sigue ya bien y fuera de cuidado.

Conviene siempre, poner en cuarentena ciertas noticias, hasta que tengan confirmación, pues se observa que siempre se exageran los hechos con perjuicio de los buenos creyentes y algun tanto pusilánimes.

—

Esta noche la banda municipal, obsequia con una serenata al Sr. Gobernador civil que celebra hoy sus dias, y con tal motivo no habrá concierto por este domingo en el paseo del Obalo.

—

Ahora que se han aumentado los barrenderos de calles, estan más sucias si cabe que siempre.

No puede darse un paso sin que se tropiece con un montón de basura que más tarde se encuentra esparcida por la vía pública, y no es á los encargados de la limpieza les ocurra dar un barrido á tanta inmundicia.

Nos cansamos ya de llamar la atención de la autoridad municipal sobre este hecho que tanto perjudica á los habitantes de Teruel, a demás de redundar en desprestigio de una ciudad que es capital de provincia.

No parece sinó que los concejales cuando transitan por las calles no se aperciben de la asquerosa alfombra que pisan.

—

Aunque se nos tache de machacones pedimos una vez más al municipio, haga desaparecer en breve plazo los dichosos puntales que tanto tiempo estan sirviendo de báculo de la vejez de muchas cosas.

No insistimos más en esto, pues estamos convencidos de que no se dará oidos en la corporación municipal á nuestra justa pretensión.

—

Ha sido nombrado Ingeniero segundo del Distrito forestal de esta provincia, D. Antonio Briones.

—

Ha tomado posesión de la canonjia que obtuvo en Zaragoza, en las últimas oposiciones, D. Francisco de Paula Moreno, director de nuestro colega local *La Esperanza.*

—

Sr. Alcalde: le agradeceriamos que ordenase á sus alguaciles, vigilen á esos mozalvetes mal educados que se sitúan por las noches en los porches del Mercado para dar que hablar y que decir con sus soeces formas y grosero bocabulario.

Es escandaloso lo que está sucediendo con los tales chiquillos.

—

Dicen los partidarios del Sr. Romero Robledo, que no son ministeriales ni de oposición.

Conformes de toda conformidad.

Tienen esa significación entre el plato ministerial y el plato de oposición.

—

Al rey le han *amputado* el pelo, segun dice la prensa madrileña, y ha sido repartido entre los individuos que componen la servidumbre de la casa real.

A poco cabello les toca, pero seguramente, todos los palaciegos habrán tomado el pelo de S. M.

Y el pais contribuyente está de enhorabuena.

—

Entre los curiales, es origen de largos comentarios la real orden en que se dispone que las copias simples que se acompañan á los escritos de demanda y contestación, deben ir extendidos en la misma clase de papel que los escritos de los interesados ó ser reintegrados, con arreglo al artículo 36 de la ley del Timbre de 31 de Diciembre de 1881.

Si al trascribir la citada real orden, no se ha cometido algún error de copia, resultará que si hasta hoy ha sido cara en España la administración de justicia, en lo sucesivo será de todo punto imposible litigar por el considerable número de pliegos de papel sellado que necesitaran los litigantes en todos los expedientes de jurisdicción contenciosa.

Cuando todo el mundo esperaba una rebaja prudencial en el precio del papel sellado, se dicta una disposición que duplicará, cuando menos, el valor de todos los escritos.

Créese, sin embargo, que aquella real orden se refiere exclusivamente á los documentos que á los escritos se acompañan en todos los litigios y que despues deben servir de prueba en el periodo correspondiente.

De todos modos se hace precisa una aclaración.

—

En los términos de Hijar, La Puebla de Hijar y Castelnou, descargó el dia 18 una horrorosa tormenta acompañada de un gran pedrisco que ha devastado completamente sus campos, llevando la desolación y la ruina á aquellos infelices labriegos.

Tambien se nos dice, que fué tal la dimensión de las piedras que algunas personas resultaron con heridas de consideración.

Los daños que ha causado tan espantoso pedrisco, son incalculables.

—

Parece cosa cierta que dentro de poco se plantearán algunas reformas agrícolas de notoria importancia.

Cuéntase entre ellas la organización del servicio agronómico, aumentando 23 plazas en el escalafón de ingenieros agrónomos para atender, en primer término, al servicio de los establecimientos de enseñanza y experimentación; á la organización de las Escuelas de enología, de sericultura, de ganadería; estaciones de ensayos agronómicos y laboratorios vinícolas, á cada uno de los cuales se destinará exclusivamente un ingeniero.

Estas plazas se proveerán por concurso entre los ingenieros del servicio activo que lo soliciten.

Cubiertas aquellas, el personal sobrante se distribuirá entre las once regiones agrícolas en que se divide la Península, para atender á los demás servicios especiales.

Dichas regiones se organizarán en la forma siguiente:

1.ª Coruña, Lugo y Pontevedra.

2.ª Oviedo, Santander y Provincias Vascongadas.

3.ª Leon, Burgos, Palencia, Valladolid, Zamora y Salamanca.

4.ª Navarra, Logroño, Huesca y Zaragoza.

5.ª Soria, Guadalajara, Teruel, Cuenca, Avila y Segovia.

6.ª Madrid, Toledo, Albacete y Ciudad Real.

7.ª Cáceres y Badajoz.

8.ª Lérida, Tarragona, Barcelona y Gerona.

9.ª Castellón, Valencia, Alicante, Murcia y Baleares.

10. Almeria, Granada, Málaga, Cádiz, Huelva y Canarias.

11. Sevilla, Córdoba y Jaen.

Para la ejecución de los servicios habrá en cada provincia un auxiliar, perito agrícola, que recibirá para ello instrucciones del jefe de la región á que la provincia corresponda.

—

Los periódicos de Valencia nos trajeron la triste noticia del fallecimiento de D. Félix Pizcueta.

En la hermosa ciudad de las flores, en la antigua Edeta, ha debido causar penosa impresión el fallecimiento del sabio, que desde la muerte de Boix, ejercía el honroso cargo de cronista de la ciudad.

Las columnas del *Mercantil Valenciano*, han perdido una de sus mejores plumas y *Lo rat penat* uno de sus más entusiastas é infatigables propagandistas.

La literatura lemosina está de luto, y la novela castellana cuenta desde hoy, con un campeón menos. *Gabriela* ó historia de una volatinera, *La historia de un reo de muerte, El Administrador de la Baronesa* y otras muchas, son páginas imperecederas que despues de haber llenado el folletin de apuel periódico, ocuparán siempre un lugar preferente en las bibliotecas de todos los buenos literatos.

Descanse en paz el eximio valenciano.

—

Un redactor del *Le Matin* ha celebrado una *interview* con el señor Ruiz Zorrilla y han circulado por la prensa las siguientes declaraciones que ha hecho el ilustre emigrado.

«No queremos la revolución por la revolución; no queremos violentar la opinión pública; pedimos solamente la reforma de la Constitución y el respeto al sufragio universal. Obtenidos estos puntos, tanto mejor para el Gobierno. Si la mayoría salida del sufragio libremente consultado se pronunciase á favor de la monarquía, acatariamos su fallo y continuaríamos trabajando por el triunfo de nuestras aspiraciones; si se pronunciase á favor de la República, pediríamos que se cumpliese la voluntad nacional.

Lucharemos en las proximas elecciones»

—

Un periódico anuncia que en el Congrese socialista obrero que den-

tro de muy pocos días ha de celebrarse en Bilbao, han de tratar de los siguientes asuntos:

Aprobación de los trabajos de propaganda del partido con motivo de las últimas huelgas.

Aprobación de la conducta de los delegados que acudieron al Congreso de París.

¿Convendrá al partido socialista acudir á la lucha electoral en las próximas elecciones de diputados provinciales y Ayuntamientos?

Conveniencia de sostener periódicos que se dediquen exclusivamente á la defensa de los ideales del partido socialista y cantidad con que debe contribuir cada uno de los afiliados al partido.

Que el tercer Congreso internacional del partido se celebre en Valencia.

Que se agregue á la pretensión hecha á los Cuerpos Colegisladores la de que se reglamente también el trabajo de los establecimientos penales.

—

El corresponsal en España del *Diario de los Debates*, ha celebrado una conferencia con el Sr. Alonso Martinez, en la cual dijo el señor presidente del Congreso que él no era partidario de la coalición, y que la revisión constitucional, si se pedía, sería rechazada.

De la conversación con el Sr. Alonso Martinez deduce además el corresponsal que el partido liberal, sostenido por la opinión pública, está en la actualidad unido y compacto, y que la dominación de los conservadores será de muy corta duración.

Las relaciones existentes entre S. M. la Reina Regente y el Sr. Sagasta son muy cordiales, y el Sr. Alonso Martinez cree que es imposible que el Sr. Martos llegue á constituir un partido radical; lo que conseguirá solamente es obtener una exigua minoría, incapaz de perturbar la política interior.

—

De *La Derecha*:

Escribe *El Diario de Zaragoza* el siguiente suelto:

«Hace días que los elementos tradicionalistas se agitan muy esperanzados en las elecciones venideras.

Sin embargo, no armoniza bien esta actitud con otras noticias que circulan con algún fundamento, pues según se dice, un caracterizado personaje, exgeneral carlista, que ocupó un puesto años atrás en la guarnición de esta plaza, ha recibido con ostensible frialdad la invitación que algunos de sus amigos políticos que actualmente se encuentran en su compañía en Sobrón, le han hecho para celebrar una conferencia en Miranda de Ebro.

Pongánse ustedes de acuerdo.»

Seguramente se pondrán los elementos tradicionalistas; no lo dude el colega.

Pero no será para ayudar á los conservadores en la próxima campaña electoral, sino para presentar candidatos propios y luchar por su misma y exclusiva cuenta.

Así deponen su actitud de intransigencia y reconocen una de las conquistas de la política liberal, demostrando que la guerra civil ha terminado, para dar plaza á otras lides más pacíficas y fructíferas.

Y al seguir esta conducta, claro es, que los conservadores, si abrigaban alguna esperanza tienen que renunciar á ella.

Por eso comprendemos que el colega conservador tienda á señalar divisiones, arrimando a su campo á los díscolos del carlismo.»

—

El señor Silvela ha declarado que el Gobierno facilitará gustoso al señor Ruiz Zorrilla los medios para que pueda regresar á España á fin de que pueda tomar parte en la próxima lucha electoral.

—

Dícese que el señor Martos ha pedido protección al Gobierno para que apoye su candidatura en Valencia y que el Gobierno lo ayudará; pero no teniendo confianza en que triunfe, le ha aconsejado que presente además su candidatura por un distrito rural.

—

Los contribuyentes que estuvieren multados por faltas relacionadas con el impuesto de derechos reales y timbres del Estado, deberán tener presente que el 30 de Septiembre próximo fina el plazo concedido en la ley de 29 de Junio último, para que puedan acogerse al beneficio de la condonación de las multas.

—

Cuando se anunció en la *Gaceta* la convocatoria para proveer sesenta plazas de aspirantes al cuerpo de registradores, varios abogados que no cumplían la edad reglamentaria en el plazo marcado para la presentación de instancias, acudieron al ministerio de Gracia y Justicia en solicitud de que se les reconociera derecho para tomar parte en los ejercicios.

A consecuencia de dicha reclamación, la *Gaceta* ha publicado una real orden circular, por la que se concede que puedan examinarse los abogados que cumplan los 24 años antes de que comience el primer ejercicio.

El plazo para la presentación de instancias en la Dirección general de los Registros, espira el 10 del próximo Setiembre.

ÚLTIMA HORA

Sr. Director del Eco de Teruel

Madrid 23, 42-30 t.

La Comisión técnica reconociendo el valor y mérito Peral ha dictaminado contra submarinos, asegurando falta resolver importantes problemas. Los amigos de Peral preparan manifestación de protesta contra Junta.

Anoche una fuerte tormenta produjo gran crecida en el Manzanares ocasionando pérdidas de consideración.

Gascón

REVISTA COMERCIAL.

Precios del dia.

Chamorra superior, de 30 á 31 rs. fanega.
Id. ordinaria, de 28 á 29 id.
Candeal, 26 á 27 id.
Jeja, á 25 y 26 id.
Chamorro de Castilla, 27 28 rs. id.
Blanqueta ó Royo, 25 á 26 id.
Morcacho, de 20 á 21 id. id.
Centeno, á 18 id. id.
Cebada, de 14 á 15 y id. id.
Avena, 12 á id. id.
Harina, de 1.ª á 29 pesetas. saco de 92 kilos para fuera; 4'50 pesetas arroba para la población.
Id. de 2.ª para id. á 16 id. id. id.
Pan. de 15 á 19 céntimos de peseta los 500 gramos, según la clase.
Arroz, cilindrado 24 á 26 rs.
Carne de carnero, 1'60 pesetas kilo.
Idem. de obeja, á 1'32 id.
Tocino añejo, á 5 pesetas id.
Judías pinet blancas á 16 rs. arroba.
Garbanzos superiores de Sahuco, á 20 pesetas arroba.
Cañamones, á 20 y 22 rs. fanega.
Bacalao, á 44 rs. arroba.
Jabón á 52 rs. arroba.
Aceite á 50 rs. arroba

Imp. de Zarzoso.

ANUNCIOS.